



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 050 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 30 de junio de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR A LA EX SERVIDORA PÚBLICA JUANA MENDOZA AGUILAR, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LLEVADO A CABO EN FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

- II. **EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO RODRIGO CUAUHTÉMOC QUIJANO POUMIAN, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**
- III. **EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO ANTONIO FUENTES CORTÉS, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

I. EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR A LA EX SERVIDORA PÚBLICA JUANA MENDOZA AGUILAR, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LLEVADO A CABO EN FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Contraloría Municipal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de abril de 2025
Oficio número: CM/0250/2025
Asunto: Solicitud de aclaraciones derivadas del proceso de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal

**C. JUANA MENDOZA AGUILAR,
QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II inciso a), XV, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 7 fracción IV, 16, 19, 21 fracción I, 25, 26, 31, 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, 35 fracción III, 36 fracciones V, VI e IX, 37 y 40 de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicadas en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 19 de agosto del 2024; en función de los diversos 1, 2, 3, 86, 89 y 112 fracciones XII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publicada en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de marzo de 1993 y sus diversas modificaciones, me dirijo a Usted en mi calidad de Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para atender y solventar las aclaraciones y/o observaciones al acto de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal, Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, llevado a cabo en fecha uno de enero de dos mil veinticinco.

Al respecto, es relevante precisar que en términos del artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, es obligación de las personas servidoras públicas salientes, cumplir con el proceso y acto de entrega-recepción en los términos que establezcan las disposiciones legales; identificar y registrar los asuntos pendientes, en trámite o inconclusos, que las personas servidoras públicas entrantes deberán atender, señalando fecha de vencimiento para cada asunto; así como atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal, del mismo modo las aclaraciones y observaciones que se le solicitan derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades.

Bajo este contexto, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones antes indicadas, y en particular atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal; así como las aclaraciones y observaciones que se le solicitan derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades; por lo anterior, se hace de su conocimiento que, en la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, queda a su disposición el Oficio de solicitud del Servidor Público entrante, SA/0823/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, con la finalidad de atender los requerimientos efectuados.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración remitiendo oportunamente lo solicitado a más tardar el 17 de julio del presente año, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos y garantizar la correcta transición administrativa. En su escrito de contestación describirá la documentación e información que remita a esta Contraloría Municipal, dicha documentación deberá estar foliada en la parte superior derecha de forma consecutiva y ascendente, anexando carátula impresa que identifique el rubro solicitado, en caso de anexar información en medios magnéticos (CD´s) y/o memoria USB, estos deberán ser rotulados con el rubro de la información contenida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LETICIA CONTRERAS GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI



- II. EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO RODRIGO CUAUHTÉMOC QUIJANO POUMIAN, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Contraloría Municipal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de abril de 2025
Oficio número: CM/0248/2025

Asunto: Solicitud de aclaraciones derivadas del proceso de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal.

**C. RODRIGO CUAUHTÉMOC QUIJANO POUMIAN,
QUIEN OCUPÓ EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II inciso a), XV, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 7 fracción IV, 18, 19, 21 fracción I, 25, 26, 31, 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, 35 fracción III, 36 fracciones V, VI y IX, 37 y 40 de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicadas en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 19 de agosto del 2024; en función de los diversos 1, 2, 3, 86, 89 y 112 fracciones XII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publicada en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de marzo de 1993 y sus diversas modificaciones, me dirijo a Usted en mi calidad de Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para atender y solventar las aclaraciones y/o observaciones al acto de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal, del Departamento de Protección e Inspección Ambiental, llevado a cabo en fecha tres de enero de dos mil veinticinco.

Al respecto, es relevante precisar que en términos del artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, es obligación de las personas servidoras públicas salientes, cumplir con el proceso y acto de entrega-recepción en los términos que establezcan las disposiciones legales; identificar y registrar los asuntos pendientes, en trámite o inconclusos, que las personas servidoras públicas entrantes deberán atender, señalando fecha de vencimiento para cada asunto; así como atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal; del mismo modo las aclaraciones y observaciones que se le soliciten derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades.

Bajo este contexto, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones antes indicadas, y en particular atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal; así como las aclaraciones y observaciones que se le soliciten derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades; por lo anterior, se hace de su conocimiento que, en la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, queda a su disposición el Oficio de solicitud del Servidor Público entrante, DPIA/05/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, con la finalidad de atender los requerimientos efectuados.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración remitiendo oportunamente lo solicitado a más tardar el 17 de julio del presente año, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos y garantizar la correcta transición administrativa. En su escrito de contestación describirá la documentación e información que remita a esta Contraloría Municipal, dicha documentación deberá estar foliada en la parte superior derecha de forma consecutiva y ascendente, anexando carátula impresa que identifique el rubro solicitado, en caso de anexar información en medios magnéticos (CD´s) y/o memoria USB, estos deberán ser rotulados con el rubro de la información contenida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
L.C. RITA CORTÉZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI



III. EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO ANTONIO FUENTES CORTÉS, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Contraloría Municipal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de abril de 2025

Oficio número: CM/0273/2025

Asunto: Solicitud de aclaraciones derivadas del proceso de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal.

C. ANTONIO FUENTES CORTÉS,
QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II inciso a), XV, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 7 fracción IV, 18, 19, 21 fracción I, 25, 26, 31, 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, 35 fracción III, 36 fracciones V, VI y IX, 37 y 40 de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicadas en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 19 de agosto del 2024; en función de los diversos 1, 2, 3, 86, 89 y 112 fracciones XII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publicada en el periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de marzo de 1993 y sus diversas modificaciones, me dirijo a Usted en mi calidad de Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para atender y solventar las aclaraciones y/o observaciones al acto de entrega recepción por término del periodo de Gestión Constitucional Municipal, del entonces Departamento de Control Presupuestal y Estimaciones actualmente denominado Coordinación de Obras por Contrato adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de Cuautitlán Izcalli, llevado a cabo en fecha tres de enero de dos mil veinticinco.

Al respecto, es relevante precisar que en términos del artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de los Lineamientos que norman la entrega-recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, es obligación de las personas servidoras públicas salientes, cumplir con el proceso y acto de entrega-recepción en los términos que establezcan las disposiciones legales; identificar y registrar los asuntos pendientes, en trámite o inconclusos, que las personas servidoras públicas entrantes deberán atender, señalando fecha de vencimiento para cada asunto; así como atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal; del mismo modo las aclaraciones y observaciones que se le soliciten derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades.

Bajo este contexto, a efecto de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones antes indicadas, y en particular atender los requerimientos efectuados por esta Contraloría Municipal; así como las aclaraciones y observaciones que se le soliciten derivadas de incongruencias, irregularidades, faltantes, errores o cualquier otro tipo de inconsistencias identificadas en el acta de entrega-recepción, formatos y anexos; o bien, algún hecho inherente a sus atribuciones, funciones, obligaciones y actividades; por lo anterior, se hace de su conocimiento que, en la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, queda a su disposición el Oficio de solicitud del Servidor Público entrante, COC/004/2025, de fecha 31 de marzo del 2025, con la finalidad de atender los requerimientos efectuados.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración remitiendo oportunamente lo solicitado a más tardar el 17 de julio del presente año, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos y garantizar la correcta transición administrativa. En su escrito de contestación describirá la documentación e información que remita a esta Contraloría Municipal, dicha documentación deberá estar foliada en la parte superior derecha de forma consecutiva y ascendente, anexando carátula impresa que identifique el rubro solicitado, en caso de anexar información en medios magnéticos (CD´s) y/o memoria USB, estos deberán ser rotulados con el rubro de la información contenida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 L. C. ANITA CORTÉS GONZÁLEZ CONTRALORA
 CONTRALORA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Página 1 de 1

Av. Primero de Mayo No.300, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



LOS EDICTOS ANTERIORES, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Contraloría Municipal

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2025

Oficio número: CM/0488/2025

Asunto: Solicitud de publicación de Edictos en la Gaceta Municipal, periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli de Edictos

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y, a su vez, en atención a las atribuciones que le confieren los artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción XIII de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, así como los artículos 1 y 37 fracción XXIV del **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli**, publicado el 25 de febrero de 2025, me permito solicitar su valioso apoyo para gestionar la publicación de tres edictos, por una sola ocasión en la próxima edición de la **Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México**, los cuales están relacionados con actividades propias de esta Contraloría Municipal, como se describe a continuación:

- I. **EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR A LA EX SERVIDORA PÚBLICA JUANA MENDOZA AGUILAR, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LLEVADO A CABO EN FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**
- II. **EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO RODRIGO CUAUHTÉMOC QUIJANO POUMIAN, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN E INSPECCIÓN AMBIENTAL, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Página 1 de 2

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



- III. EDICTO EMITIDO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, A FIN DE NOTIFICAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO ANTONIO FUENTES CORTÉS, QUIEN OCUPÓ LA TITULARIDAD DEL ENTONCES DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LA SOLICITUD DE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA ATENDER Y SOLVENTAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES AL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y ESTIMACIONES, LLEVADO A CABO EN FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE



L.C. ELIA CORTEZ GONZALEZ
CONTRALORA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI



Ccp. Archivo minutarlo.
ECC/JMG



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

